

ACTA N.º 35 DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las dieciséis horas y tres minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, se reunió en sesión ordinaria el Pleno del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.ª María Dolores Gorostiaga Saiz, y con asistencia de los Diputados y Diputadas Ilmas. Sras. D.ª María Rosa Valdés Huidobro (Vicepresidenta primera) y D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez (Vicepresidenta segunda), Ilmo. Sr. D. Alberto Bolado Donis (Secretario primero), Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (Secretario segundo), Ilma. Sra. D.ª Silvia Abascal Diego, Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Albalá Bolado, Ilma. Sra. D.ª Ruth Beitia Vila, Ilmos. Sres. D. José Ramón Blanco Gutiérrez, D. Ildefonso Calderón Ciriza y D. Víctor Casal Guillén, Excmo. Sr. D. Guillermo José del Corral Díez del Corral, Ilma. Sra. D.ª Rosa Carmen Díaz Fernández, Excm. Sra. D.ª Rosa Eva Díaz Tezanos (Vicepresidenta y Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social); Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Diego Palacios, Ilmos. Sres. D. Luis Fernando Fernández Fernández, D. José Miguel Fernández Viadero, D. Rubén Gómez González (Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto); D. Pedro José Hernando García (Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista); D. José Manuel Igual Ortiz, Ilmas. Sras. D.ª Cristina Mazas Pérez-Oleaga, D.ª María Teresa Noceda Llano, D.ª Ana Obregón Abascal y D.ª Verónica Ordóñez López (Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria); Ilmos. Sres. D. Francisco Ortiz Uriarte y D. Santiago Recio Esteban, Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Revilla Roiz (Presidente de la Comunidad Autónoma), Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, Ilma. Sra. D.ª María Matilde Ruiz García, Ilmo. Sr. D. Ángel Sainz Ruiz, Excmo. Sr. D. Rafael de la Sierra González (Consejero de Presidencia y Justicia), Ilmas. Sras. D.ª María Mercedes Toribio Ruiz y D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, e Ilmo. Sr. D. Eduardo Van den Eynde Ceruti (Portavoz del Grupo Parlamentario Popular); Asisten igualmente los Excmos. Sres. D. Juan José Sota Verdión (Consejero de Economía, Hacienda y Empleo), D. Ramón Ruiz Ruiz (Consejero de Educación, Cultura y Deporte), D. Francisco Martín Gallego (Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) y D. José María Mazón Ramos (Consejero de Obras Públicas y Vivienda), y la Excm. Sra. D.ª María Luisa Real González (Consejera de Sanidad).

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN N.º 28, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 54, RELATIVA A CRITERIOS EN RELACIÓN CON EL MODELO DE ATENCIÓN A LA CRONICIDAD, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 116, DE 25.05.2016). [9L/4200-0028]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Popular: D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez. Durante su exposición, la Presidencia ruega silencio.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Mixto (ha presentado una enmienda): D. Rubén Gómez González.

- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D.^a Verónica Ordóñez López.

- Grupo Parlamentario Socialista: D. Víctor Casal Guillén. Durante su intervención, la Presidencia le indica que su tiempo ha concluido, en dos ocasiones.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D.^a María Rosa Valdés Huidobro.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez. La Sra. Diputada acepta la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Durante su exposición, la Presidencia ruega silencio.

Sometida a votación la propuesta de resolución, con la incorporación de la enmienda presentada, que sustituye al texto inicial, es rechazada por catorce votos a favor (M y P) y veinte en contra (Po, S y R).

PUNTO 2.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 82, RELATIVA A PROMOVER LOS INSTRUMENTOS LEGALES NECESARIOS PARA QUE LOS DEBERES DURANTE LA EDUCACIÓN PRIMARIA SEAN TAREAS COMPLEMENTARIAS, ESTABLECER UN TIEMPO MÁXIMO A DEDICAR A LOS MISMOS E INFORMAR DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESOLUCIÓN AL COMIENZO DEL CURSO 2016/2017, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (BOPCA N.º 114, DE 23.05.2016). [9L/4300-0082]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Mixto: D. Rubén Gómez González.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Socialista (ha presentado una enmienda): D. Víctor Casal Guillén.

- Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D.^a Verónica Ordóñez López.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D. José Miguel Fernández Viadero.

- Grupo Parlamentario Popular: D. María Mercedes Toribio Ruiz.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Mixto para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D. Rubén Gómez González. El Sr. Diputado acepta la enmienda presentada.

Sometida a votación la propuesta de resolución, con la incorporación de la enmienda presentada, que sustituye al texto inicial, es aprobada por diecinueve votos a favor (M, S y R) y quince abstenciones (Po y P), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a:

1. Promover con los instrumentos legales necesarios que los deberes, durante toda la etapa de Educación Primaria, sean tareas complementarias, de las desarrolladas en horario escolar, de lectura, reflexión, investigación y motivación; limitando las tareas repetitivas y similares a las que los alumnos ya resuelven en las aulas, salvo situaciones específicas en las que la atención a la diversidad lo requiera.

2. Fijar una serie de orientaciones a los centros escolares para establecer unas actuaciones concretas para adoptar criterios comunes en la designación, en su caso, de tareas escolares.

3. Informar del grado de cumplimiento de esta resolución ante este Parlamento al comienzo del curso escolar 2016/2017."

PUNTO 3.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 84 RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO REGULADAS POR DECRETO 9/2013, DE 28 DE FEBRERO, MODIFICADO POR DECRETO 60/2014, DE 16 DE OCTUBRE, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 114, DE 23.05.2016). [9L/4300-0084]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Podemos Cantabria: D. Alberto Bolado Donis.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Popular (ha presentado una enmienda): D. Eduardo Van den Eynde Ceruti.

- Grupo Parlamentario Socialista (ha presentado una enmienda): D. Guillermo José del Corral Díez del Corral.

- Grupo Parlamentario Mixto: D. Rubén Gómez González.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D.^a María Matilde Ruiz García.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre las enmiendas presentadas: D. Alberto Bolado Donis.

Sometida a votación la propuesta de resolución, con la incorporación de la enmienda transaccional propuesta por el Portavoz del Grupo Parlamentario autor de la iniciativa, es aprobada por treinta y cuatro votos a favor (M, Po, S, R y P), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a modificar las subvenciones para el fomento del empleo autónomo regulada por Decreto 9/2013, de 28 de febrero, modificado por Decreto 60/2014 de 16 de octubre de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Reducir a un día el periodo mínimo de antigüedad como demandante de

empleo, que se establece como requisito a los solicitantes de las ayudas en el artículo 3, apartado 1.A del decreto 60/2014 de 16 de octubre.

2.- Reducir a tres meses el plazo para la resolución de estas ayudas.

3.- Establecimiento y ampliación de los convenios de colaboración entre el Servicio Cántabro de Empleo y las entidades bancarias para la creación de las cuentas especiales denominadas “depósito especial de autónomos”, de forma que dicho convenio contemple el anticipo, por parte de la entidad bancaria, de los pagos (en la fecha de su vencimiento) de la cuota del autónomo subvencionado durante el plazo que transcurra entre la resolución que genera el derecho y el momento de abono efectivo de la subvención en dicha cuenta por parte de la administración, siendo los intereses, en su caso, imputables a la administración y no deducidos del importe de la subvención concedida.

4.- Ampliar el plazo de solicitud de la subvención permitiendo que se pueda efectuar durante los seis meses posteriores al alta en el RETA, siempre y cuando se justifique debidamente que el beneficiario cumplía los requisitos establecidos por la orden de subvenciones, en el momento en que efectuó su alta.

5.- Creación de un programa de subvenciones destinado a cubrir una parte de las inversiones realizadas por la persona emprendedora al inicio de la actividad, tomando como referencia las cuantías reguladas en el Programa I del Decreto 26/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo.

6.- Crear un programa similar al antiguo Programa II del decreto 26/2008 destinado a subvencionar los intereses del préstamo necesario para que el emprendedor inicie la actividad, reanudando las negociaciones con las entidades bancarias para subvencionar los intereses de préstamos necesarios para que el emprendedor inicie su actividad.

7.- Recuperar la ayuda para la asistencia técnica establecida en el Programa III del Decreto 26/2008, de 13 de marzo, destinada a financiación parcial de la contratación, durante la puesta en marcha de la empresa, de los servicios externos necesarios para mejorar el desarrollo de la actividad empresarial, así como para la realización de estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis u otros de naturaleza análoga.

8.- Recuperación del programa IV del Decreto 26/2008, de 13 de marzo destinado a financiación parcial de cursos relacionados con la dirección y gestión empresarial y nuevas tecnologías de la información y la comunicación, a fin de cubrir las necesidades de formación del trabajador/a autónomo, durante la puesta en marcha de la Empresa.

9.- Instar al Gobierno a la evaluación de las necesidades formativas para el acceso y mantenimiento del empleo, la mejora de la competitividad, de la cualificación profesional y de la eficiencia de los recursos económicos empleados. Como recoge la ley 30/2015, de formación para el empleo.

10.- Creación de un catálogo formativo público, ofertado a los emprendedores a través de las entidades miembro de Cantabria emprendedora, fijando los contenidos previo estudio de las necesidades formativas específicas y diferenciadas de los trabajadores y trabajadoras autónomos, teniendo en cuenta al colectivo en general, previa consulta a las asociaciones y entidades representativas e instituciones que actúen en el ámbito del emprendimiento.

11. Creación de un bono de formación destinado a subvencionar a los emprendedores la realización de las actividades formativas ofertadas por Cantabria Emprendedora.

12.- Condicionar la concesión de las ayudas a la presentación y evaluación del Plan de negocio y viabilidad que debe acompañar a todas las solicitudes.

13.- El acceso a las ayudas sólo estará condicionado a la realización de inversiones cuando se soliciten las ayudas directas a la adquisición de inmovilizado, siendo suficiente, para el resto de las ayudas, la acreditación de la disponibilidad del beneficiario de los medios humanos y materiales necesarios para el desarrollo de la actividad."

PUNTO 4.- INTERPELACIÓN N.º 56, RELATIVA A CRITERIOS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HABITANTES CON SU OBLIGACIÓN DE DISPONER DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 114, DE 23.05.2016). [9L/4100-0056]

- Turno de exposición de D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos.

- Contestación de D. Rafael de la Sierra González, Consejero de Presidencia y Justicia.

- Réplica de la Sra. Diputada.

- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 5.- PREGUNTA N.º 82, RELATIVA A PROTOCOLO DESARROLLADO PARA ATENDER A LA CIUDADANÍA PERCEPTORA DE LAS AYUDAS DE ALQUILER, PRESENTADA POR D. JOSÉ RAMÓN BLANCO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. (BOPCA N.º 111, DE 16.05.2016). [9L/5100-0082]

- Formulación de la pregunta por D. José Ramón Blanco Gutiérrez.

- Contestación de D. José María Mazón Ramos, Consejero de Obras Públicas y Vivienda. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

- Réplica del Sr. Diputado.

PUNTO 6.- PREGUNTA N.º 83, RELATIVA A ÚLTIMOS DATOS SOBRE EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO, PRESENTADA POR D.ª MARÍA MERCEDES

TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 114, DE 23.05.2016). [9L/5100-0083]

- Formulación de la pregunta por D.ª María Mercedes Toribio Ruiz.
- Contestación de D. Ramón Ruiz Ruiz, Consejero de Educación, Cultura y Deporte.
- Réplica de la Sra. Diputada.
- Dúplica del Sr. Consejero. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

PUNTO 7.- PREGUNTA N.º 84, RELATIVA A CRITERIOS SOBRE LOS ASESORES INCLUIDOS EN LA PLANTILLA PARA EL CURSO 2016-2017, PRESENTADA POR D.ª MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 114, DE 23.05.2016). [9L/5100-0084]

PUNTO 8.- PREGUNTA N.º 85, RELATIVA A CRITERIOS SOBRE LOS INSPECTORES INCLUIDOS EN LA PLANTILLA PARA EL CURSO 2016-2017, PRESENTADA POR D.ª MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (BOPCA N.º 114, DE 23.05.2016). [9L/5100-0085]

Las preguntas 84 y 85 se agrupan a efectos de debate.

- Formulación de las preguntas por D.ª María Mercedes Toribio Ruiz.
- Contestación de D. Ramón Ruiz Ruiz, Consejero de Educación, Cultura y Deporte.
- Réplica de la Sra. Diputada. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.
- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 9.- PREGUNTA N.º 86, RELATIVA A VOLUNTAD POLÍTICA DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO SEMINARIO DE COMILLAS Y FIRMA DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, PRESENTADA POR D.ª MARÍA MATILDE RUIZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 114, DE 23.05.2016). [9L/5100-0086]

PUNTO 10.- PREGUNTA N.º 87, RELATIVA A PERSONA ENCARGADA DEL TRASLADO DESDE EL SEMINARIO A LA PARROQUIA DE COMILLAS DE LOS RETABLOS EN EL CASO DE QUE HAYA HABIDO ACUERDO CON EL OBISPADO, PRESENTADA POR D.ª MARÍA MATILDE RUIZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 114, DE 23.05.2016). [9L/5100-0087]

PUNTO 11.- PREGUNTA N.º 88, RELATIVA A PERSONA ENCARGADA DE LA COLOCACIÓN DE LOS RETABLOS EN LA PARROQUIA DE COMILLAS, PRE-

SENTADA POR D.^a MARÍA MATILDE RUIZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 114, DE 23.05.2016). [9L/5100-0088]

Las preguntas 86 a 88 se agrupan a efectos de debate.

- Formulación de las preguntas por D.^a María Teresa Noceda Llano.
- Contestación de D. Ramón Ruiz Ruiz, Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y doce minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

V.º B.º
LA PRESIDENTA,